



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 21 DE PALMA DE MALLORCA

8377

Declaración de herederos 102/2013 sobre otras materias

DOÑA OLALLA DE LIS FERREIRO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 21 DE PALMA DE MALLORCA

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 102/2013 por el fallecimiento sin testar de **D. LUIS CIRUELA LÓPEZ** ocurrido en PALMA DE MALLORCA el día 23-01-2008, promovido por D. MANUEL CIRUELA LÓPEZ hermano del difunto), se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de **treinta días** a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En PALMA DE MALLORCA, a siete de Mayo de dos mil catorce.

LA SECRETARIA JUDICIAL

